CONCON,

24 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº18 del año 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N°21.126 del 01/12/2018, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público y Concede otros beneficios que indica.
- f) Los Anexos Modificatorios de los Contratos del Personal que se rige por el Código del Trabajo que contienen la nueva remuneración imponible por aplicación del reajuste del 2,8% a contar del 1 de diciembre 2019 según lo establecido en la Ley N°21.196.
- g) La Planilla confeccionada por el Encargado de Remuneraciones que contiene las nuevas remuneraciones imponibles del personal que se rige por Código del Trabajo, documento que emite el Sistema de Remuneraciones Municipal.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE reajuste de remuneraciones de un 2,8% a los trabajadores del Sector Público, al personal Docente y los que se rigen por D.F.L. Nº1 Código del Trabajo, a contar del 01 de Diciembre de 2019.
- 2. CONCÉDASE Aguinaldos y Otros beneficios que indican al Personal Docente y los que se rigen por D.F.L. N°1 Código del Trabajo, en las mismas condiciones y montos que fija la Ley Nº21.196/2019, para todos los trabajadores del Sector Público.
- 3. IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al subtítulo 21 del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

ITE GONZALEZ **E**ALDE MUNICIPALIDAD DE CON Difección de Control Objetado Observado